



Categoría Segunda. Bases de Torneo.

Datos organizativos del evento

- 1 El torneo se disputará desde el día 16 de octubre de 2010 hasta el día 11 de diciembre de 2010. La sede de cada encuentro será la previamente designada por el equipo que actúa como local.

La categoría Segunda se disputará sólo si se inscriben cinco o más equipos. Si no se alcanza ese número de participantes, los equipos inscritos disputarían la categoría Primera, cuyo sistema de juego tendría que ser modificado. En este caso, en la temporada 2010-2011 la Primera la integrarán los ocho primeros clasificados de Primera, mientras que disputarán la Segunda los equipos clasificados en noveno y siguientes puestos, más los de nueva inscripción.

Se creará la categoría Tercera si el número de inscritos fuera de quince o más, en cuyo caso disputarían la categoría Segunda los ocho primeros clasificados de la temporada 2010. El sistema de juego de Tercera se decidiría con los mismos criterios que actualmente la Segunda.

- 2 La inscripción de los equipos deberá hacerse en las oficinas de la FNA (Paulino Caballero 13, 2º 31.002 Pamplona) o mediante los medios informáticos que se publiciten en su página Web (<http://www.fnajedrez.com>), siendo el plazo límite para la realizarla las 14.00 horas del lunes 4 de octubre de 2010.

El precio de la inscripción será de 35 € (más 30 € de fianza) por cada equipo inscrito.

El *ranking* inicial de la categoría Segunda (salvo que el número de equipos permitiera la disputa de una liga, en cuyo caso se utilizaría un sistema idéntico al de Preferente y Primera) será elaborado en función del *rating* FIDE de los primeros cuatro tableros de cada equipo. En el caso de que alguno de los jugadores no tenga *rating* FIDE, se utilizará para el cálculo su *rating* FEDA si lo tiene.

Después se procederá a aplicar las reglas de emparejamiento del suizo o a distribuir de manera equilibrada los equipos en los grupos.

Si se conforman grupos de equipos, la composición de estos grupos se confeccionará equilibrando su fuerza mediante la inclusión de parejas de equipos de la siguiente manera:

G1: 1-4, 5-8, ... G2: 2-3, 6-7, ...



- 3 En el caso de emplearse el Sistema Suizo de emparejamientos, sólo se atenderán reclamaciones al emparejamiento si son presentadas inmediatamente después de haber sido hecho público, en todo caso antes de comenzar la ronda publicada, y en el caso de que el enfrentamiento objeto de la reclamación suponga una de las siguientes situaciones:
 - enfrentarse a un mismo equipo por segunda vez.
 - jugar con el mismo color por tercera vez consecutiva (excepto en la última ronda).
 - jugar con un color tres veces más que con el otro (excepto en la última ronda).
- 4 El ritmo de juego será de 90 minutos por jugador para toda la partida, más 30 segundos por cada jugada realizada.

Cada enfrentamiento se disputará a cuatro partidas. El jugador local que juegue en el primer tablero conducirá los trebejos blancos, mientras que se irán alternando los colores en los demás tableros (segundo tablero, blancas para jugador visitante; tercer tablero, blancas para jugador local...).
- 5 La FNA y sus representantes emplearán como medio de comunicación con los clubes, los equipos y sus capitanes la Web de la FNA (<http://www.fnajedrez.com>) y el correo electrónico. Para ello, los clubes participantes deberán facilitar al menos una dirección de correo electrónico (si participan con más de un equipo, podrá facilitarse una por cada uno de ellos si se quiere) para ser notificados a través de ella.

Si un club no dispone de ninguna dirección de correo electrónico a través de la que pueda ser notificado, se le facilitará la documentación en papel en la sede de la FNA. Se le entenderá notificado a través de las informaciones publicadas en la Web de la FNA, si bien se avisará telefónicamente a los capitanes de sus equipos para que recojan la documentación no ordinaria que pudiera afectarles directamente.
- 6 En el caso de que alguno de los equipos desee disputar un encuentro en fecha, lugar u hora diferente a las señaladas, podrá solicitar la autorización del Director de Torneo para realizar ese cambio una vez obtenido el consentimiento del equipo rival.

Salvo que concurran circunstancias extraordinarias que puedan aconsejar otra manera de proceder, el Director de Torneo deberá ser consultado con ese motivo al menos 48 horas antes de la fecha y hora oficial de comienzo del encuentro, excepto si por el motivo que fuera no hubiera sido publicado el emparejamiento con mayor antelación que esas 48 horas.

En aquellos casos en los que el Director de Torneo autorice un cambio de sede, fecha u hora de disputa de un encuentro, aquellos que se hubieran solicitado y concedido serán considerados oficiales a todos los efectos.



Los cambios de este tipo que pudieran tener lugar serán publicados en la Web de la FNA y comunicados mediante correo electrónico a los capitanes de los equipos de la categoría en la que tengan lugar.

Aquellos equipos de categoría Segunda que lo hubieran advertido al inscribirse podrán disputar sus encuentros a las 10.00 horas del domingo inmediatamente siguiente al de la fecha original de disputa de los encuentros de su categoría.

Salvo que concurran circunstancias extraordinarias, no podrán autorizarse estos cambios en las dos últimas rondas de la liga (o de la fase de grupos, o del sistema suizo, según corresponda) ni en la promoción.

7 La programación prevista para el torneo es la siguiente:

• Publicación de órdenes de fuerza	2010.10.08	19.30
• Reunión de capitanes	2010.10.08	20.00
• 1ª ronda (grupos I y II)	2010.10.16	16:30
• 2ª ronda (grupos I y II)	2010.10.23	16.30
• 3ª ronda (grupos I y II)	2010.10.30	16.30
• 4ª ronda (grupos I y II)	2010.11.06	16.30
• 5ª ronda (grupo I)	2010.11.07	10.00
• 6ª ronda (grupo I) y 5ª (grupo II)	2010.11.13	16.30
• 7ª ronda (grupo I)	2010.11.20	16.30
• Cruce 1	2010.11.27	16.30
• Cruce 2	2010.12.11	16.30
• Promoción	2010.12.19	16.30
• Publicación de clasificaciones definitivas	2010.12.21	20.00

8 El torneo se regirá por la reglamentación de la FIDE en vigor, a la que quedan sujetos todos los participantes durante el desarrollo de la competición.

9 La cuota de inscripción deberá abonarse a la FNA antes de la finalización del plazo de inscripción, pudiendo ser eliminados del torneo los equipos que no hubieran cumplido con este requisito.



Comparecencia y tiempo de cortesía

- 10 Los jugadores dispondrán de un tiempo de cortesía de media hora.
Cualquier jugador que se presente ante el tablero con más de treinta minutos de retraso sobre la hora programada para el comienzo de la sesión, perderá su partida por incomparecencia.
- 11 La incomparecencia injustificada de un equipo causará su eliminación del torneo.
Los jugadores de un equipo eliminado no podrán participar en el mismo campeonato con otro equipo diferente.
Los jugadores del mismo club que hubieran sido inscritos en un equipo de una categoría inferior, que habrán tenido que ser incluidos en el orden de fuerza de los equipos de categorías superiores de su club, no se verán afectados por esta norma en el caso de que el equipo de categoría superior fuera eliminado. Estos jugadores podrán ser alineados normalmente salvo que otra norma lo impida (por ejemplo, si hubiera sido alineado dos veces en el equipo eliminado, no podría volver a ser alineado en otro).

Órdenes de fuerza y acta del encuentro

El orden de fuerza de los equipos

- 12 Los órdenes de fuerza de los equipos y el nombre de la persona que ejercerá como capitán de cada uno de ellos deberán ser facilitados a la FNA dentro del plazo de inscripción, que finaliza el lunes 2010.10.04 a las 14.00 horas.
Los órdenes de fuerza deberán contener un mínimo de cuatro jugadores, que no podrán variar sus posiciones en dicho orden durante la competición.
- 13 Las funciones del capitán serán indicadas en la reglamentación de la FIDE, también explicadas en el apartado correspondiente de la Normativa General de Competiciones (6.1 – 6.4).
En aquellos casos en los que el capitán no pueda estar presente durante una ronda determinada, actuará en su lugar otra persona por él designada que, para poder ejercer sus funciones, deberá haber sido inscrito en el acta del encuentro antes del comienzo del mismo.
- 14 El orden de fuerza deberá respetar el orden natural de *rating* FIDE de los jugadores, salvo en aquellos casos en los que la alteración del mismo suponga 50 o menos puntos.
Los jugadores que no tengan *rating* FIDE serán ordenados en función de su *rating* FEDA.



- 15 Los jugadores de todos los equipos de cada club que militan en categorías inferiores serán incluidos en un orden de fuerza único, respetando las reglas de ordenación de jugadores y declarando cuál es el equipo al que pertenecen originalmente.

Incorporaciones tardías

- 16 La incorporación de jugadores al orden de fuerza después de haber finalizado el plazo de inscripción podrá hacerse para las cuatro primeras jornadas (hasta las 14.00 del lunes 2010.11.01).

Una vez disputadas estas cuatro primeras jornadas, no se podrán hacer nuevas incorporaciones al orden de fuerza para las tres siguientes (tampoco para las promociones).

- 17 Los jugadores incorporados al orden de fuerza después de haber finalizado el plazo de inscripción podrán ser alineados si su inscripción tuvo lugar antes de las 14.00 horas del primer día hábil de la semana en que se disputa el encuentro.

Estas incorporaciones serán publicadas en la Web de la FNA y comunicadas por correo electrónico a los capitanes de los equipos de la categoría en que se produzcan.

Los jugadores incorporados al orden de fuerza después de haber finalizado el plazo de inscripción no podrán ser alineados en la primera ronda, aunque cumplan los requisitos anteriores.

- 18 Los jugadores incorporados al orden de fuerza después de haber finalizado el plazo de inscripción deberán ubicarse según su *rating*, sin posibilidad de variar su ubicación con un margen de 50 puntos como en el caso de los jugadores originalmente inscritos en el orden de fuerza.

En aquellos casos en los que su ubicación pudiera verse afectada por el intercambio de posición de otros jugadores originalmente inscritos en el orden de fuerza, el jugador deberá ser ubicado a continuación del jugador con el *rating* inmediatamente superior al suyo. De esta manera, el jugador incorporado tardíamente al orden de fuerza deberá situarse a continuación de los dos jugadores intercambiados. *V.gr:*

Jugador A	2000	Inscrito en el orden de fuerza original del equipo	-- Tablero 1
Jugador B	2040	Inscrito en el orden de fuerza original del equipo	-- Tablero 2
Jugador C	2025	Jugador incorporado tardíamente	-- Tablero 3
Jugador D	1900	Jugador incorporado tardíamente	-- Tablero 4

Los jugadores C y D siempre deberán ser alineados por detrás de los jugadores A y B en el orden de fuerza, incluso el jugador C a pesar de tener un *rating* más alto que el jugador A por haberse intercambiado este con el jugador B.



- 19 Los jugadores no rateados que se incorporen al orden de fuerza de un equipo deberán ser ubicados a continuación del último jugador que constara hasta ese momento en el orden de fuerza.

Jugadores procedentes de otros equipos del club

- 20 Los jugadores de otros equipos del mismo club que militan en categorías inferiores (Tercera si llega a formarse) pueden jugar en el equipo de Segunda cumpliendo con los siguientes requisitos:
- Los jugadores de todos los equipos de cada club que militan en categorías inferiores serán incluidos en un orden de fuerza único, respetando las reglas de ordenación de jugadores y declarando cuál es el equipo al que pertenecen originalmente.
 - En cada encuentro sólo podrá incorporarse a un equipo un jugador cuyo equipo original sea otro, a los que podrá añadirse un segundo siempre y cuando sea Sub18 (nacidos a partir del 1 de enero de 1993) y tenga un *rating* FIDE (o FEDA si no tiene *rating* FIDE) igual o menor de 1800.
 - Cada jugador sólo puede ser alineado en un equipo durante cada jornada (entendiendo por jornada el conjunto de los encuentros disputados ese fin de semana u otro momento si por alguna circunstancia excepcional hubiera algún aplazamiento). Si no se cumpliera este requisito, se considerará que se ha incurrido en una alineación indebida en los dos equipos.
 - Cada jugador sólo podrá ser alineado en un equipo de cada categoría. Si un club tuviera dos equipos en una categoría superior a la del equipo de origen de un jugador, este podrá ser alineado en cualquiera de los otros dos equipos, pero en cuanto sea alineado en uno no podrá ser alineado en el otro. Sí se podrá alinear a un jugador en dos equipos diferentes al suyo original que militen en categorías distintas (el suyo en segunda, los otros en primera y preferente respectivamente con la distribución actual de categorías).
 - Los jugadores que sean alineados en dos encuentros con equipos de su club diferentes al original no podrán volver a jugar con este. A partir de ese momento, sólo podrán ser alineados en el equipo de la categoría superior en el que haya llegado a ser alineado, del que se considerarán integrantes (en concreto, a efectos del apartado “b” dejarán de considerarse como jugadores del club original en el que ya no podrán volver a jugar).



El acta del encuentro

- 21 El equipo local deberá disponer en la sala de juego de una copia impresa de la Normativa vigente, de las leyes del ajedrez vigentes, de los órdenes de fuerza de los equipos de su categoría, de impresos de acta de encuentro y de un número suficiente de planillas.
- 22 Los capitanes de los equipos son los responsables de completar adecuadamente el acta del encuentro en el formulario oficial dispuesto a tal efecto, así como de firmarla una vez terminado el encuentro.
El capitán del equipo local será el responsable de completar los datos generales del encuentro.
Una vez completados los datos generales del encuentro, el capitán del equipo local completará los datos correspondientes a su equipo. A continuación, el capitán del equipo visitante dispondrá de cinco minutos para completar los datos correspondientes al suyo.
- 23 Si llegada la hora señalada para el inicio del encuentro no se hubiera completado el acta, se pondrán en marcha los relojes del equipo responsable de completar los datos no rellenados.
- 24 Es requisito indispensable completar correctamente todos los datos del acta:
 - Torneo, categoría y número de ronda.
 - Fecha del encuentro.
 - Nombre de cada uno de los equipos.
 - Nombre y dos apellidos del capitán de cada uno de los equipos.
 - Nombre y dos apellidos de cada uno de los jugadores.
 - Puntuación obtenida por cada jugador del encuentro.
 - Puntuación total de cada uno de los equipos.

La presentación de actas incompletas será motivo para no devolver la fianza depositada junto a la inscripción. La falta de alguno de los datos de los jugadores se interpretará como una alineación indebida.

- 25 Los encuentros no comenzarán mientras no se hayan completado en el acta todos los datos del encuentro, de los equipos, de los capitanes y de los jugadores (salvo, obviamente, las puntuaciones).
- 26 Si por alguna circunstancia un equipo no puede presentar cuatro jugadores en alguna de las rondas, no deberá inscribir en el acta a ningún jugador en tantos tableros como ausencias vaya a tener, recibiendo una penalización de medio punto por cada uno de ellos. Estos tableros sin jugador inscrito deberán ser necesariamente el último si faltara un jugador, los dos últimos si faltaran dos jugadores, etc.



- 27 Las partidas de un encuentro no comenzarán si uno de los equipos no inscribe en el acta al menos a la mitad de los jugadores, perdiendo inmediatamente el encuentro 4-0 y recibiendo dos puntos de penalización.
- 28 Si por alguna circunstancia no se presenta a su partida un jugador alineado, todas las demás partidas deberán continuar y serán evaluables.
El equipo infractor perderá los puntos en disputa en aquellos tableros que hubieran tenido que reubicarse para evitar la incomparecencia.
Además de perder esas partidas, el equipo de la incomparecencia recibe una sanción de un punto.
No serán de aplicación estas medidas (pérdida de puntos en otros tableros y resta de un punto al equipo) en el caso de que la incomparecencia haya tenido lugar como consecuencia de alguna circunstancia de fuerza mayor (accidentes, enfermedades, fenómenos naturales) no previsible, que hubiera sucedido sin tiempo suficiente para ponerla en conocimiento del capitán del equipo y que sea justificada documentalmente antes de la finalización del plazo de entrega de actas.
- 29 En el caso de que alguno de los capitanes quisiera mostrar su disconformidad con alguna circunstancia del encuentro, existe la posibilidad de firmarla bajo protesta, haciendo constar qué circunstancia se considera que debe ser objeto de revisión. Si se considera necesario, podrá remitirse a la FNA un escrito que explique más detalladamente la circunstancia objeto de reclamación antes de las 14.00 horas del primer día hábil posterior a la disputa del encuentro.
- 30 En los encuentros que no sean arbitrados, el equipo local es el responsable de la entrega del acta y de las planillas de las partidas.
El acta de cada encuentro deberá hacerse llegar a la FNA en formato electrónico antes de las 22.00 horas del domingo, ya sea completando el formulario dispuesto para ello en la Web de la FNA o remitiendo por correo electrónico el acta en formato *.pdf o *.jpg (por ejemplo, escaneando el acta u obteniendo una fotografía legible de la misma).
Salvo autorización expresa del Director de Torneo, las planillas y el acta de los encuentros deberán entregarse en las oficinas de la FNA antes de las 20:00 horas del primer día hábil siguiente a la fecha originalmente señalada para los encuentros.
Si un club pone en conocimiento del Director de Torneo que no dispone de ninguna dirección de correo electrónico a través de la que pueda enviar el acta en formato electrónico, ni dispone de la posibilidad de completar el correspondiente formulario en la Web de la FNA, deberá entregar las planillas y el acta de sus encuentros en las oficinas de la FNA antes



de las 20:00 del primer día hábil siguiente a la fecha originalmente señalada para los encuentros.

En el caso de que alguno de los equipos incumpla con los plazos de presentación de resultados o de documentación, será penalizado la primera vez con la pérdida de la fianza establecida para la inscripción en el torneo, mientras que las sucesivas ocasiones serán penalizadas restando cuatro puntos en cada una de las oportunidades al equipo infractor. Si este incumplimiento es grave y reiterado, condicionando la gestión del torneo, el Director de Torneo, de acuerdo con el Árbitro Principal si lo hubiera, podrá eliminar al equipo infractor.

Emparejamientos

31 El sistema de competición será decidido por el Director Técnico en función del número de equipos inscritos e informado en la reunión de capitanes. Si los equipos inscritos no son suficientes para emparejar por Sistema suizo y resultan demasiados para disputar una liga (que tendría características análogas a las de las categorías Preferente y Primera), se podrán formar grupos.

En el caso de que hubiera dos equipos de un mismo club en la categoría y se formaran grupos, se procurará distribuirlos en grupos distintos sin distorsionar la fuerza de cada uno de ellos.

El sorteo no podrá dirigirse con motivos diferentes que los expresados en este apartado y el siguiente.

32 El sorteo será dirigido para que los equipos cuyo local de juego esté ubicado a más de 20 kilómetros de Pamplona jueguen, si es posible, más rondas como locales que como visitantes.

El sorteo no podrá dirigirse con motivos diferentes que los expresados en este apartado y el anterior.

33 Los emparejamientos, resultados y clasificaciones se expondrán públicamente en las oficinas de la FNA y en su página Web. Además, se enviarán por correo electrónico a los capitanes de los equipos que hubieran facilitado previamente una dirección de correo electrónico.

Puntuación y desempates

34 La puntuación de cada equipo será la suma de los puntos obtenidos en cada tablero.



- 35 Si por alguna circunstancia un equipo no completa en el acta su alineación con seis jugadores, recibirá una penalización de medio punto por cada uno de los tableros en que no haya alineado a ningún jugador.
Los tableros sin jugador alineado deberán ser necesariamente los últimos. En caso contrario, se incurrirá en una alineación indebida de todos los tableros afectados por su inadecuada ubicación.
- 36 Si por alguna circunstancia un equipo no completa en el acta su alineación con al menos la mitad de los jugadores, las partidas no darán comienzo y ese equipo perderá el encuentro por 4-0 y recibirá dos puntos de penalización.
- 37 Si por alguna circunstancia no se presenta a su partida un jugador alineado, se aplicará a su equipo una penalización de un punto.
Si como consecuencia de una incomparecencia se disputaran menos de la mitad de las partidas, el resultado del encuentro se asignará teniendo en cuenta el punto anterior: el equipo que no dispute al menos la mitad de las partidas perderá el encuentro 4-0 y recibirá dos puntos de penalización.
- 38 Si un equipo fuera eliminado por una incomparecencia o por motivos disciplinarios, no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos contra ningún equipo, salvo que la aplicación de esta medida beneficiara a un equipo de su mismo club.
- 39 Los empates en la clasificación final se resolverán por los siguientes sistemas y en el orden que se expresan:
- Liga:
 - Puntos por tablero.
 - Sonnenborn-Berger.
 - Resultado particular entre los equipos empatados.
 - Sistema holandés de puntuación entre los equipos empatados.
 - Resultado del primer tablero con resultado de victoria.
 - Color del primer tablero. Gana el equipo cuyo primer tablero hubiera jugado con las piezas negras.
 - Enfrentamiento directo en los cruces:
 - Puntos por tablero.
 - Sistema holandés de puntuación entre los equipos empatados.
 - Resultado en el primer tablero. En caso de tablas se utilizará el del primer tablero con resultado de victoria.
 - Color del primer tablero. Gana el equipo cuyo primer tablero hubiera jugado con las piezas negras.



Reclamaciones

- 40 El Director de Torneo es el responsable organizativo y técnico del torneo.
Las reclamaciones sobre circunstancias acaecidas en los encuentros no arbitrados, así como acerca de la aplicación de la Normativa serán resueltas inicialmente por el Director de Torneo.
Aquellas cuestiones con posibles repercusiones disciplinarias serán trasladadas por el Director de Torneo al Comité de Competición y Disciplina Deportiva.
- 41 Las resoluciones del Director de Torneo son recurribles en los plazos y la forma indicados en el correspondiente apartado de la Normativa General de Competiciones (8.13 – 8.17).

Categorías de los equipos

- 42 Las plazas de los equipos en cada categoría pertenecen a sus respectivos clubes deportivos.
Los equipos podrán cambiar su denominación sin perder sus derechos sobre la plaza de cada categoría por ello.
El mantenimiento de estos derechos requiere la disputa de la competición, de manera que si un club deportivo renuncia a una de sus plazas perderá todo derecho sobre ella.
Ningún club deportivo podrá tener más de dos equipos en la categoría en el caso de que se creara la categoría Tercera.
- 43 Si un equipo es eliminado de la competición por sanción disciplinaria o por incomparecencia injustificada, perderá sus derechos sobre la plaza ostentada en la categoría y no podrá recuperarla inmediatamente: no tendrá derecho a optar a las plazas que pudieran quedar vacantes por renuncia, sanción o eliminación de otros equipos.
- 44 En el caso de que un equipo de un club deportivo pierda la categoría por motivos disciplinarios o como consecuencia de su eliminación del torneo, no podrá beneficiarse de la plaza vacante otro equipo del mismo club deportivo.
- 45 Integrarán la categoría Segunda los equipos que obtuvieron ese derecho en la temporada 2010, salvo que hubiera alguna renuncia o sanción disciplinaria.



Ascensos

- 46 El equipo clasificado en primer lugar ascenderá a la categoría Primera.
- 47 El equipo clasificado en segundo lugar disputará con el penúltimo clasificado de Primera un encuentro a cuatro tableros. El vencedor del encuentro obtendrá una plaza en Categoría Primera, mientras que el perdedor jugará el año siguiente en Segunda.

En caso de empatar el encuentro a puntos se aplicarán los siguientes métodos de desempate:

- Sistema Holandés.
- Resultado en primer tablero (segundo y sucesivos en caso de tablas en los anteriores).
- Color del primer tablero (vence el equipo cuyo primer tablero disputara el encuentro con negras).

Descensos

- 48 Si hubiera equipos suficientes para crear la categoría Tercera, el equipo clasificado en último lugar descenderá a ella.
- 49 Si hubiera equipos suficientes para crear la categoría Tercera, el equipo clasificado en penúltimo lugar disputará con el segundo clasificado de Tercera un encuentro a cuatro tableros. El vencedor del encuentro obtendrá una plaza en categoría Segunda, mientras que el perdedor jugará el año siguiente en Tercera.

En caso de empatar el encuentro a puntos se aplicarán los siguientes métodos de desempate:

- Sistema Holandés.
- Resultado en primer tablero (segundo y sucesivos en caso de tablas en los anteriores).
- Color del primer tablero (vence el equipo cuyo primer tablero disputara el encuentro con negras).

Varios

- 50 No se permitirán análisis en la sala de juego.
- 51 Se recomienda a los participantes que soliciten autorización al equipo arbitral, o a los capitanes de los equipos si el encuentro no es arbitrado, cuando vayan a ausentarse de la sala de juego en el transcurso de sus partidas.

Organizador: Federación Navarra de Ajedrez.

Director de Torneo:

Árbitro Principal: